

RESOLUCIÓN N°: 0314.  
NEUQUEN, 28 JUN 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4274-M-2024, el Decreto N° 585/2024 y la Disposición N° 267/2024;

**CONSIDERANDO:**

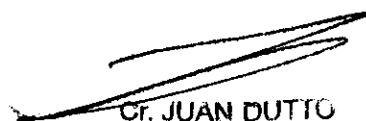
Que mediante el expediente mencionado en el Visto se tramitó la Solicitud N° 73.728 serie D, presentada por la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores con la finalidad de proceder a la contratación del servicio de mantenimiento e higiene para el funcionamiento de las dependencias municipales en un total de 370.475 horas a prestarse en un plazo contractual de 12 (doce) meses;

Que de acuerdo a cuanto surge de la nota de elevación suscripta por el Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, motiva esta petición el inminente próximo vencimiento de la orden de compra N° 1474/2023 vigente para este servicio, al que además debe adicionarse siete nuevos objetivos en la órbita del municipio;

Que, asimismo se adjuntó el detalle de los objetivos, horas diarias del servicio, total de horas anuales y valores diarios y anuales por objetivo;

Que por su parte la Dirección General de Presupuesto informó a fs.12 que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza N° 14643, promulgado por Decreto N° 55 de fecha 12/12/2023, se cuenta con crédito presupuestario suficiente en las actividades que a continuación se detallan, Partida Principal: "SERVICIOS", para llevar adelante el presente gasto de "CONTRATACIÓN SERV. DE MANTENIMIENTO E HIGIENE DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES" por el término de 12 meses.

Que, destacó que el monto total de la solicitud asciende a la suma de \$1.152.177.250,00 (pesos mil ciento cincuenta y dos millones ciento setenta y siete mil doscientos cincuenta con 00/100) a partir del mes de Julio del 2024, por lo que, se consideró para el presente ejercicio la suma de \$576.088.625,00 (pesos quinientos setenta y seis millones ochenta y ocho mil seiscientos veinticinco con 00/100), registrando a tal efecto;

  
CF. JUAN DUTTO  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0314-24

	IMPUTACIÓN						AA	PR	DETALLE	MONTO
6 MT	3	0	1	3	3	5	140578	212 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 12,000,000.00	
10 TD	1	0	2	3	3	5	140992	626 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 3,000,000.00	
10 TD	1	0	3	3	3	5	140993	627 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 7,000,000.00	
10 TD	1	0	4	3	3	5	140994	628 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 3,000,000.00	
8 ET	2	0	1	3	3	5	141273	851 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 9,200,000.00	
8 E	4	0	1	3	3	5	141294	867 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 7,400,000.00	
1 A	1	0	1	3	3	5	141298	871 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 1,640,000.00	
1 O	1	0	1	3	3	5	141763	1162 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 9,000,000.00	
11 IH	1	0	1	3	3	5	141868	1262 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 9,700,000.00	
10 TT	1	0	2	3	6	2	142243	1620 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 3,950,000.00	
8 E	1	0	5	3	3	5	142247	1624 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 7,000,000.00	
3 FM	1	0	5	3	3	5	142797	2145 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 9,500,000.00	
4 HM	1	0	1	3	3	5	142891	21 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 385,077,428.00	
11 I	1	0	1	3	11	3	143109	2399 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 7,000,000.00	
5 GC	1	0	2	3	3	5	144434	3602 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 1,621,197.00	
4 HM	1	0	1	3	11	3	143700	2915 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 50,000,000.00	
6 ML	1	0	1	3	11	3	143711	2926 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 50,000,000.00	
<b>TOTAL</b>									<b>\$ 576,088,625.00</b>	

Que, finalmente informó que para el Ejercicio 2025 se contempló la suma de \$576.088.625,00 (pesos quinientos setenta y seis millones ochenta y ocho mil seiscientos veinticinco con 00/100) bajo la modalidad de preventivo futuro.

Que respecto del Pliego de Bases y Condiciones y del Proyecto de Decreto obrantes a fs. 14/30 y 31/33, respectivamente, la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal tomó intervención y presentó el Informe N° 89 DACCyTP/2024 glosado a fs. 35/36 sugiriendo modificar la Cláusula 7.1 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Coordinación de Asuntos Legales emitió su Dictamen N° 116/2024 a fs. 38/41, expresando compartir el criterio de la Contaduría Municipal y sugiriendo se incorpore en la Cláusula 7.1 del Pliego de Bases y Condiciones, que: *"Vencido dicho plazo y en caso de ser necesario, éste será prorrogado de forma automática por igual período"*;

Que, en función de ello, se agregó a fs. R-42/50, el Pliego de Bases y Condiciones con la modificación a la cláusula mencionada;

Que, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emitió su Dictamen N° 428/2024 de fs. 60/62, expresando no tener objeciones desde el punto de vista técnico-legal, que formular respecto al presente trámite licitatorio;

Que mediante Decreto N° 585 de fecha 30 de mayo de 2024, obrante a fs. 63/66, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 11/2024, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de apertura de ofertas y período de venta de Pliegos, estableciendo en \$1.000.000,00 (pesos un millón con 00/100) el valor de venta de cada pliego;

Que, a través de Disposición N° 267 de fecha 3 de junio de 2024 de fs. 68/69, dictada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos y de consultas de los oferentes para la Licitación Pública N° 11/2024, desde el día 4 de junio y hasta el 7 de junio del corriente año y como fecha de apertura de ofertas el día martes 11 de junio de 2024 a las 10:00 horas;

  
**Sr. JUAN BUTTO**  
 Subsecretaría de Hacienda  
 Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera  
 MUNICIPALIDAD DE NELLUMEN

0314 - 24

Que a fs. 74/75 consta la copia de la publicación del Boletín Oficial, Edición N°37 (Especial) de fecha 3 de junio de 2024;

Que se cursaron invitaciones a un total de seis (6) firmas del rubro –cfr. fs. 76/79;

Que, a fs. 80, la Dirección de Administración de Publicidad informó que se publicó la presente licitación en el diario La Mañana de Neuquén los días 4 y 5 de junio del corriente año;

Que, se encuentra agregada Acta de Apertura donde consta que se presentó únicamente la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LAS EMPRENDEDORAS LIMITADA;

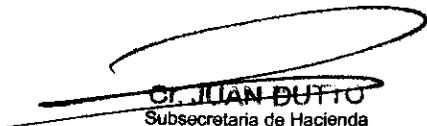
Que la Comisión de Preadjudicación, resolvió, preadjudicar la presente Licitación Pública N° 11/2024 a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LAS EMPRENDEDORAS LIMITADA, en el renglón N°1, oferta básica, por única oferta, por ser conveniente a los intereses fiscales municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el pliego licitatorio;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, que realizó un nuevo control concomitante de este proceso licitatorio de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, acompañó el Informe N° 118/DACCyTP/2024 obrante a fs. 225/229, describiendo las tareas realizadas por dicha área y sugiriendo que previo a la adjudicación definitiva la firma presente constancia de pago o libre de deuda del seguro asistencial;

Que en cumplimiento a lo requerido por la Dirección General de Auditoría Interna, a fs. 230 se agrega constancia en la que MAPFRE ARGENTINA certifica que la póliza de seguro de AP ASISTENCIAL N° 100-02108057-02 con vigencia desde el 4/4/24 al 4/4/25 emitida en favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO LAS EMPRENDEDORAS LTDA. - CUIT 30-71073091-8, se encuentra con sus pagos al día, por lo que dicha cobertura no registra deuda exigible;

Que en la Licitación Pública no se requiere un número mínimo de licitadores, y la existencia de una sola propuesta no invalida ni afecta de modo alguno la legitimidad del procedimiento, por lo que la inadmisibilidad del oferente único, por el solo hecho de serlo, importa adherir a un criterio sumamente formalista, ya que la comparecencia de un solo proponente no invalida los principios del procedimiento licitatorio, la regla de tratamiento igualitario es respetada con la realización del llamamiento público a eventuales interesados;

Que la Procuración del Tesoro de la Nación ha sostenido que: *“...la exigencia del llamado a licitación pública encuentra su fundamento en que se pretende la concurrencia del mayor número de proponentes, sin requerir este procedimiento de selección un número mínimo de postores. En este orden de ideas, cabe puntualizar que la existencia de una sola propuesta no invalida, ni afecta en modo alguno la legitimidad del procedimiento...”*

  
CRISTIAN BUTTO  
Subsecretaria de Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que, además, si la única oferta recibida cumple los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico que regula el procedimiento licitatorio, nada obsta a que la misma sea puesta en consideración y evaluada a los fines de reconocer su conveniencia a los intereses de la Administración Pública Municipal, pudiendo ésta posteriormente definir su aceptación o su rechazo;

Que tomó debida intervención la Coordinación de Asuntos Legales dependiente la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera emitiendo el Dictamen N° 147/2024, agregado a fs. 237/239, sin formular observaciones técnico-legales al presente trámite;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 242 del 27 de febrero de 2024, quedó a cargo del suscripto la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que, ante lo expuesto, es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION  
A CARGO DE LA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION FINANCIERA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º) ADJUDÍCASE** en la Licitación Pública N° 11/2024 para la ----- contratación del servicio de mantenimiento e higiene para las dependencias municipales; a la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO LAS EMPRENDEDORAS LIMITADA CUIT N° 30-71073091-8** por la suma de **\$1.152.177.250,00 (pesos mil ciento cincuenta y dos millones ciento setenta y siete mil doscientos cincuenta con 00/100)** por un plazo de ejecución de doce (12) meses y de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será ----- atendido con cargo a las imputaciones del presupuesto de gastos vigente que a continuación se detallan:

  
**Cf. JUAN DUTTO**  
Subsecretaria de Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0314-24

	IMPUTACIÓN					AA	PR	DETALLE	MONTO
6 MT	3	0	1	3	3	5	140578	212 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 12,000,000.00
10 TD	1	0	2	3	3	5	140992	626 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 3,000,000.00
10 TD	1	0	3	3	3	5	140993	627 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 7,000,000.00
10 TD	1	0	4	3	3	5	140994	628 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 3,000,000.00
8 ET	2	0	1	3	3	5	141273	851 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 9,200,000.00
8 E	4	0	1	3	3	5	141294	867 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 7,400,000.00
1 A	1	0	1	3	3	5	141298	871 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 1,640,000.00
1 O	1	0	1	3	3	5	141763	1162 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 9,000,000.00
11 IH	1	0	1	3	3	5	141868	1262 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 9,700,000.00
10 TT	1	0	2	3	6	2	142243	1620 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 3,950,000.00
8 E	1	0	5	3	3	5	142247	1624 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 7,000,000.00
3 FM	1	0	5	3	3	5	142797	2145 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 9,500,000.00
4 HM	1	0	1	3	3	5	142891	21 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 385,077,428.00
11 I	1	0	1	3	11	3	143109	2399 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 7,000,000.00
5 GC	1	0	2	3	3	5	144434	3602 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 1,621,197.00
4 HM	1	0	1	3	11	3	143700	2915 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 50,000,000.00
6 ML	1	0	1	3	11	3	143711	2926 RESERVA LIMPIEZA 2024	\$ 50,000,000.00
TOTAL									\$ 576,088,625.00

**Artículo 3º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

**Artículo 4º)** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

**ES COPIA**

**FDO.: HURTADO**

  
**JUAN DUTTO**  
 Subsecretaría de Hacienda  
 Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera  
 MUNICIPALIDAD DE NEHUQUEN